

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
OCHO**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a M.^a Pilar González Juez

INTERVENTOR :

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

Antes de iniciar el estudio de los Asuntos Incluidos en el Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente toma la palabra, para expresar su sentimiento de pesar por la pérdida del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Reol Tejada, Medalla de Oro de la Provincia y cuya trayectoria vital estuvo marcada siempre por un enorme amor a su tierra, por la que luchó y trabajó sin descanso en todas las tareas para las que se le pedía su colaboración, sin olvidar sus desvelos y esfuerzos para iniciar la andadura de nuestra Comunidad Autónoma, siendo el primer Presidente de la Preautonomía de Castilla y León.

Asimismo, quiere expresar su dolor por el fallecimiento de D. Gregorio Moreno, Director General de la Vuelta a Burgos, cuyas cualidades personales y profesionales han dejado huella a todos los que han tenido el honor de compartir vivencias con él, y que en su caso, y en el de muchos de los miembros de la Corporación aquí presentes, serán inolvidables por su trabajo y dedicación en la organización y desarrollo de las XXVIII Vueltas Ciclistas a Burgos, en las que sin su colaboración hubiera sido muy difícil, en más de una ocasión, poderlas llevar a cabo.

Los miembros de la Junta de Gobierno, se adhieren a las palabras del Ilmo. Sr. Presidente.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 5 de septiembre de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves día 11 de septiembre de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 11 de agosto de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

BIENESTAR SOCIAL

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2008.

Se informa de las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la formula de Ayudas Individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. núm. 50 de 12 de marzo del actual.

Valoradas el 25 de agosto del corriente, las solicitudes presentadas, y conforme a los criterios establecidos en las Bases Undécima, Duodécima, Decimotercera y Decimocuarta, y visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Bienestar Social celebrada el día 28 de agosto de 2008, y el informe favorable de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2008, en el que hace constar que existe consignación presupuestaria por importe de 41.156,96 €, en la partida 39.313.480.00 y 90.500,00 € en la partida 38.313.480,01.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva para el ejercicio 2008, a los interesados que se relacionan, concediéndoles las ayudas que a continuación se especifican:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Subvención
D. TOMÁS ESTEBÁNEZ HERNANDO	LOS BALBASES	RESIDENCIA	800,00 €
D. ABDELOUAHED BEN HAMZA SHAIM	BRIVIESCA	MANUTENCIÓN	810,00 €
D ^a . CARMEN MIJANGOS BARDECI	VALPUERTA	AUDÍFONOS	500,00 €
D ^a . ESTIBALIZ GÓMEZ BASAIL	PEDROSA DE TOBALINA	MANUTENCIÓN Y GASTOS VIVIENDA	540,00 €

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Subvención
D ^a . YOLANDA FALERO REMEDIOS	TRESPADERNE	MANUTENCIÓN	810,00 €
D ^a . DANIELA GOMES SOARES	VILLARCAYO	MANUTENCIÓN	540,00 €
D ^a . MARCELINA PERDIGUERO VILLARREAL	HUERTA DE REY	CAMA ARTICULADA GERIÁTRICA	600,00 €
D. MACARIO YAGUEZ VAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	RESIDENCIA	800,00 €
D. MANUEL OREJAS GIL	SOPEÑANO DE MENA	RESIDENCIA	800,00 €
D ^a . MISERICORDIA LOZANO ALONSO	QUINTANILLA DEL AGUA	AUDÍFONO	800,00 €
D. RAFAEL LOBATO HERNÁNDEZ	ROA	MANUTENCIÓN	800,00 €
D. PEDRO LOBATO ROMERO	ROA	GASTOS FARMACIA	120,00 €
D. RUBÉN CORTÉS GARCÍA	LA CERCA	PAGO DEUDAS	540,00 €
D ^a . JULIA LÓPEZ PASTOR	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	ADAPTACIÓN VIVIENDA	778,00 €
D ^a . M ^a . ÁNGELES GONZÁLEZ MARTÍN	UNGO DE MENA	MANUTENCIÓN	540,00 €
D ^a . BLANCA NIEVES IBÁÑEZ GUEVARA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCIÓN	450,00 €
D ^a . FELISA ALONSO PADRONES	POZA DE LA SAL	RESIDENCIA	800,00 €
D ^a . ANACLETA URBINA VEGA	LASTRAS DE TORRE	ADAPTACIÓN VIVIENDA	200,00 €
D ^a . M ^a . NIEVES GAÑAN MOLINERO	HUERTA DE REY	CINTURÓN ABDOMINAL	90,00 €
D ^a . YAHIRA MARITA QUIÑONES CÓRDOBA	ADRADA DE HAZA	MANUTENCIÓN	540,00 €
D ^a . IRENE VIÑE VILLAS	VILLAYERDE MOGINA	RESIDENCIA	800,00 €
D. JULIO MONTOYA VARGAS	ROA	MANUTENCIÓN	630,00 €
D. PEDRO LOBATO BORJA	ROA	MANUTENCIÓN	650,00 €
D ^a . CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CÁMARA	HUERTA DE REY	MANUTENCIÓN	650,00 €
D ^a . M ^a . EVA SALAS CONDE	PRADOLUENGO	MANUTENCIÓN Y PAGO CALEFACCIÓN	699,84 € (300 € Man. – 399,84 € Cal.)
D. ANTONIO FERRERO SUÁÑEZ	PRADOLUENGO	MANUTENCIÓN Y PAGO ALQUILER	720,00 €
D. FRANCISCO TOMÁS IDÍGORAS JIMÉNEZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	DEUDAS	450,00 €
D ^a . BLANCA NIEVES JOSA ACINAS	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCIÓN	450,00 €
D ^a . M ^a . LUISA PALACIOS PÉREZ	HUERTA DE REY	AUDÍFONOS	800,00 €
D. PABLO CUEVAS PRADO	SALAS DE BUREBA	RESIDENCIA	800,00 €
		TOTAL	18.507,84

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en dicha Convocatoria:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto
D. JESÚS GONZÁLEZ JOSA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCIÓN
D. JOSÉ NOGALES CABALLERO	TRESPADERNE	AUDÍFONOS
D. ANTONIO JOAQUÍN VERDEGUÉ JADO	LASTRAS DE TEZA	DEUDAS
D. ELEUTERIO EMILIANO MOLINERO MOLINERO	HUERTA DE REY	PAGO CALEFACCIÓN

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto
D ^a . MARTINA BLANCO POZO	CEREZO DEL RÍO TIRÓN	ADAPTACIÓN VIVIENDA
D. MARCOS MONTOYA JIMÉNEZ	ROA	DENTISTA
D ^a . CONCEPCIÓN GARCÍA PECHARROMÁN	MORADILLO DE ROA	AYUDAS TÉCNICAS
D. EMILIO LADONA LÁZARO	CORUÑA DEL CONDE	ALZADOR BIDET
D ^a . LUCÍA HERNANDO ARRANZ	ZAZUAR	ADAPTACIÓN VIVIENDA
D ^a . ROCIO ESCUDERO BORJA	HUMADA	MANUTENCIÓN
D ^a . AMPARO PEÑA MARDONES	TRESPADERNE	PROTESIS AUDITIVA
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DELSO	CIRUELOS DE CERVERA	ADAPTACIÓN VIVIENDA
D ^a . M ^a . VICTORIA ORTIZ GORBEA	QUINTAN MARTÍN GALÍNDEZ	DENTISTA
D. FÉLIX VELILLA BENITO	REGUMIEL DE LA SIERRA	ADAPTACIÓN VIVIENDA
D ^a . VICENTA BRACERAS VESGA	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	DISPOSITIVOS CAMBIOS POSTURALES

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a las Partidas 39.313.480.00 y 38.313.480.01 del Presupuesto General, según informe de Intervención de 14 de febrero de 2008.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Decimoséptima de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse en el plazo máximo de 3 meses desde su concesión.

Quinto.- Facilitar a los Diputados Provinciales una relación de las ayudas concedidas a los beneficiarios residentes en su zona.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2008.

Se informa de las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la formula de Ayudas Individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. núm. 50 de 12 de marzo del actual.

El día 25 de agosto del corriente, han sido valoradas las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Undécima, Duodécima, Decimotercera y Decimocuarta, y visto el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social celebrada el día 28 de agosto de 2008, y el informe favorable de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2008, en el que hace constar que existe consignación presupuestaria por importe de 41.156,96 €, en la partida 39.313.480.00

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas Individuales a personas con discapacidad en Régimen de concurrencia no competitiva para el ejercicio 2008, a los interesados que se relacionan, concediéndoles las ayudas que a continuación se especifican:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Subvención
D ^a . RUTH NOELIA GARCÍA LLARENA	VILLACOMPARADA	ADQUISICIÓN GAFAS	150,50 €
D ^a . ADELA REVENGA LÓPEZ	VILLANGÓMEZ	TRANSPORTE A CENTRO OCUPACIONAL	628,00 €
D ^a . MARÍA SEGADE QUIÑÓY	MEDINA DE POMAR	ELIMINACIÓN DE BARRERAS	1.250,00 €
D. PEDRO LÁZARO URETA	CANICOSA DE LA SIERRA	ADAPATACIÓN VIVIENDA	1.000,00 €
		TOTAL	3.028,50 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las Partidas 39.313.480.00 del Presupuesto General, según informe de Intervención de 14 de febrero de 2008.

Tercero.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Decimoséptima de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse en el plazo máximo de 3 meses desde su concesión.

Cuarto.- Facilitar a los Diputados Provinciales una relación de las ayudas concedidas a los beneficiarios residentes en su zona.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EN EL EJERCICIO 2008.

Se informa de las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes para el ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. núm. 126 de 4 de julio del actual.

El día 25 de agosto del corriente, fueron valoradas las solicitudes presentadas, y verificado el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos previstos en la Base Tercera de dicha Convocatoria según las cuantías recogidas en la Base Cuarta.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 28 de agosto de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria Pública para la Concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes para el ejercicio 2008, a los interesados que se relacionan, concediéndoles las ayudas que a continuación se especifican:

PROGENITOR 1	PROGENITOR 2	NIÑO/A	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
FERNANDO CASTAÑO SIEIRA	LORENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	NAIRA CASTAÑO JIMÉNEZ	NACIMIENTO	900,00 €
ERNESTO MIRÓN RUIZ	LAURA TATIANA FERRO FUENTENEBO	JULEN MIRON FERRO	NACIMIENTO	1.080,00 €
DAVID URRUCHI GARCÍA	MARÍA ESTHER VILLARÁN LÓPEZ	GADEA URRUCHI VILLARÁN	NACIMIENTO	900,00 €
JOSÉ MANUEL ANDRÉS PEÑA	VIRGINIA GUTIÉRREZ PLAZA	ÁNGEL ANDRÉS GUTIÉRREZ	NACIMIENTO	960,00 €
LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ FRANCO	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANDREW GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	800,00 €
MIREN ARANTZA UNANUE MATEO	JOSÉ RASERO RUIZ	IRATI RASERO UNANUE	NACIMIENTO	960,00 €
FERNANDO IRAZABAL FERNÁNDEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ BARTOLOMÉ	MARÍA IRAZABAL GÓMEZ	NACIMIENTO	900,00 €
ÁNGEL PÉREZ CASTRO	ALICIA RIVERA MARTÍN	LUIS PÉREZ RIVERA	NACIMIENTO	900,00 €
MARÍA GEMMA RODRÍGUEZ MARCOS	FÉLIX ALBERTO MEDIAVILLA GARCÍA	LUCÍA MEDIAVILLA RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	1.080,00 €
FERNANDO RUIZ LEIVAR	NURIA GARCÍA VARONA	CELIA RUIZ GARCÍA	NACIMIENTO	900,00 €
PAULO ALEXANDRE DA COSTA ALVES	DEOLINDA FILIPA DE FREITAS SOARES	ALEXANDRE DANIEL SOARES ALVES	NACIMIENTO	800,00 €
LUIS ÁNGEL MORAL QUINTANA	MARIOLA PÉREZ ESPINOSA	MIGUEL MORAL PÉREZ	NACIMIENTO	900,00 €
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BARRIUSO	M ^a . ISABEL TOBAR PALACIOS	OLALLA SÁNCHEZ TOBAR	NACIMIENTO	1.080,00 €
ROBERTO CARLOS CÁMARA CEBALLOS	MARÍA BELÉN PALACIOS DIEZ	AARÓN CÁMARA PALACIOS	NACIMIENTO	960,00 €
LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ GÓMEZ	SHAYLA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	NACIMIENTO	1.080,00 €
EDUARDO REBOLLEDO RABANAL	EVA MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	VICTOR REBOLLEDO FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	800,00 €
SERGIO DIAZ HERGUEDAS	ROSA ISABEL CANO GONZÁLEZ	VICTOR DIAZ CANO	NACIMIENTO	1.080,00 €
VIRGINIA PÉREZ MARCIDE	PABLO GUTIÉRREZ BARQUÍN ORTIZ	ÁNGELA GUTIÉRREZ BARQUÍN PÉREZ	NACIMIENTO	800,00 €
FRANCISCO JAVIER ZORRILLA RODRÍGUEZ	ELICIA ORTIZ CORBACHO	DARIO ZORRILLA ORTIZ	NACIMIENTO	800,00 €
ROSA MARÍA RODRÍGUEZ PADILLA	EDELMIRO SANTOS DOSUNA	YAIZA SANTOS RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	900,00 €
LUIS MARÍA VÉLEZ LLORENTE	MARÍA OLGA VIVANCO LÓPEZ	RAUL VÉLEZ VIVANCO	NACIMIENTO	900,00 €
ANTONIO DEL CURA RASERO	ANA MARÍA ONTORIA CALLEJO	CARMELA DEL CURA ONTORIA	NACIMIENTO	1.080,00 €

PROGENITOR 1	PROGENITOR 2	NIÑO/A	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ ORTEGA	ANA MARÍA MARCOS ALEJOS	CLAUDIA FERNÁNDEZ MARCOS	NACIMIENTO	960,00 €
PEDRO MARÍA BUEZO MARTÍNEZ	NURIA FERNÁNDEZ CASTILLO	PEDRO BUEZO FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	800,00 €
SANTIAGO LLORENTE APARICIO	SUSANA TELLO GONZÁLEZ	LUCÍA / MARÍA LLORENTE TELLO (2)	ADOPCIÓN	2.040,00 €
JESÚS MARÍA ALBARRÁN GALLEGU	LOURDES IBÁÑEZ ARCOCHA	EKAIN ALBARRAN IBÁÑEZ	NACIMIENTO	1.080,00 €
YOLANDA MOLINERO GARCÍA	PEDRO MANUEL SASTRE GIL	BELÉN SASTRE MOLINERO	NACIMIENTO	1.080,00 €
DIMITRINA IVANOVA MARINOVA	DANIEL TSVETANOV PETROV	STEISI DANIELOVA TSVETANOVA	NACIMIENTO	800,00 €
DONATO PASCUAL DIEZ	MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CELIS	CELIA PASCUAL CONTRERAS	NACIMIENTO	960,00 €
JOSÉ LUIS MARTÍN APARICIO	JENNIFER ASOBAYE ITOTA	DANIEL MARTÍN ASOBAYE	NACIMIENTO	900,00 €
FÉLIX DIEZ DE LA SERNA	MARÍA PILAR OLASOLO FRIAS	RODRIGO DIEZ OLASOLO	NACIMIENTO	900,00 €
LAURA DEL VAL VADILLO	RAÚL PARENTE FRÍAS	MARIO PARENTE DEL VAL	NACIMIENTO	900,00 €
ARTURO JIMÉNEZ GABARRI	NURIA JIMÉNEZ GABARRI	ARTURO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	NACIMIENTO	1.000,00 €
SERGIO HERAS CASTILLO	ELENA MORENO BERGADO	SERGIO HERAS MORENO	NACIMIENTO	900,00 €
AITOR SOUBIES BOCANEGRA	MÓNICA TORRE ALFARO	ARKAITZ SOUBIES TORRE	NACIMIENTO	900,00 €
SERGIO LUENGO GUTIÉRREZ	LORENA MARTÍNEZ ANGULO	IVÁN LUENGO MARTÍNEZ	NACIMIENTO	800,00 €
ESTEBAN GARCÍA BARCENA	MARÍA DEL MAR VILLEGAS GALLARDO	ELOY GARCÍA VILLEGAS	NACIMIENTO	900,00 €
PAOLO MANUEL ALMEIDA FERNANDES	MARÍA RODRÍGUEZ PALACÍN	ANDREA ALMEIDA RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	1.080,00 €
JULIO VÁZQUEZ AMOR	M ^{ra} . PILAR VILLANUEVA URQUIZA	GORKA VÁZQUEZ VILLANUEVA	NACIMIENTO	1.000,00 €
AGUSTÍN PÉREZ HUERTA	M ^{ra} . ASCENSIÓN MARÍA GARCÍA	DANIEL PÉREZ MARÍA	NACIMIENTO	900,00 €
ZOE LIZASO DE LA MORA	MIGUEL ÁNGEL DEL RIO LUENGAS	LUCAS DEL RÍO LIZASO	NACIMIENTO	1.000,00 €
MARÍA LUJÁN ANDRÉS MOLINA	PEDRO ANTONIO MAESTRO MINGUEZ	MINERVA MAESTRO ANDRÉS	NACIMIENTO	1.080,00 €
KADDOUR GARTI	NAJIA BENIOUAL	KAWTAR GARTI	NACIMIENTO	1.000,00 €
FRANCISCO JAVIER TUDANCA FERNÁNDEZ	CASILDA YOLANDA ZATÓN GÓMEZ	JUAN LUCIO TUDANCA ZATÓN	NACIMIENTO	900,00 €
MARÍA LORENA BARRASA QUECEDO	LUIS ALBERTO MORENO GONZÁLEZ	LEIRE MORENO BARRASA	NACIMIENTO	900,00 €
ANTONIO ANDRÉS ZALDO HERRERO	FLOR MARÍA MONTERO LLORENTE	MARINA ZALDO MONTERO	NACIMIENTO	900,00 €
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ARANZAZU SAEZ SAIZ	DIEGO RODRÍGUEZ SAEZ	NACIMIENTO	800,00 €
DIEGO ÁLVAREZ MONTES	ALEXIA GARCÍA MARTÍNEZ	ARIADNE ÁLVAREZ GARCÍA	NACIMIENTO	800,00 €
ROBERTO CARAZO PERDIGUERO	ANA MARÍA BUSTAMANTE DORADO	IRENE CARAZO BUSTAMANTE	NACIMIENTO	900,00 €
ANA ISABEL GUTIÉRREZ PÉREZ	VALENTÍN SANTAMARÍA ALONSO	PAULA SANTAMARÍA GUTIÉRREZ	NACIMIENTO	800,00 €
FERDI FEVZI ALI	SEVGINAR HASAN HASAN	SANER FERDI FEVZI	NACIMIENTO	800,00 €
CARLOS PASCUAL PEÑALVER	SUSANA MARTÍN SERNA	ERIK PASCUAL MARTÍN	NACIMIENTO	800,00 €
KRASIMIR IVANOV ALEKSANDROV	SNEZHANA NIKOLAEVA VALCHEVA	KRISTINA KRASMIROVA IVANOVA	NACIMIENTO	1.080,00 €
AURELIO GUTIÉRREZ ABASCAL	MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS ORTIZ	LARA GUTIÉRREZ PALACIOS	NACIMIENTO	900,00 €
ALEJANDRO PÉREZ MARCOS	NANCY PATRICIA LOZNAO MORALES	NATALIA PÉREZ LOZANO	NACIMIENTO	1.080,00 €
JOSÉ JULIÁN BARRIOS ORDÓÑEZ	BLANCA ESTER ONTORIA PÉREZ	ALICIA BARRIOS ONTORIA	NACIMIENTO	1.080,00 €
ROBERTO CORMENZANA MINGO	MARÍA DEL CARMEN ORTIZ	ANGELA CORMENZANA	NACIMIENTO	1.080,00 €

PROGENITOR 1	PROGENITOR 2	NIÑO/A	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
	VALLEJO	ORTIZ		
SUSANA GONZÁLEZ CALLE	JOSÉ ANTONIO PRECIADO RENEDO	MARA PRECIADO GONZÁLEZ	NACIMIENTO	800,00 €
SILVIA TEJERO ENCINAS	ENRIQUE GARCÍA TORO	GERMÁN GARCÍA TEJERO	NACIMIENTO	1.080,00 €
JUAN ÁNGEL DE LA TORRE GONZÁLEZ	ANA JESÚS FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	KLAUS DE LA TORRE FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	960,00 €
OLGA BRIONES IZQUIERDO	MIGUEL GARCÍA GONZÁLEZ	DARIO GARCÍA BRIONES	NACIMIENTO	900,00 €
JESÚS MEDINA NARBONA	BLANCA NIEVES ALONSO GONZÁLEZ	ALBA MEDINA ALONSO	NACIMIENTO	800,00 €
JOSE MANUEL PAJUELO LADREDO	JACQUELINE DAYAN BAEZA ROJAS	ASIER PAJUELO BAEZA	NACIMIENTO	1.200,00 €
ROBERTO CAMINERO SÁNCHEZ	LETICIA ARCE MARIJUAN	SERGIO CAMINERO ARCE	NACIMIENTO	1.080,00 €
SALVADOR MORENO CANTERO	TANIA MARÍA LEMA INSUA	MARÍA JIMENA MORENO LEMA	NACIMIENTO	800,00 €
DAVID SANCHO PORRAS	LORENA JIMÉNEZ GARCÍA	YAIZA SANCHO JIMÉNEZ	NACIMIENTO	960,00 €
GUSTAVO CASTILLA LLORENTE	SILVIA NIÑO ENCINAS	LUCIA CASTILLA NIÑO	NACIMIENTO	960,00 €
MARÍA DE LA VEGA GUTIÉRREZ REYES	BIENVENIDO GALLEGO ZAPATERO	MARINA GALLEGO GUTIÉRREZ	NACIMIENTO	900,00 €
LUIS MIGUEL GONZALO BERNARDO	MÓNICA MARTÍN ANDRÉS	DIEGO / UNAI GONZALO MARTÍN	NACIMIENTO	2.280,00 €
JOSÉ ANTONIO MARCOS BARBERO	LAURA SERNA MONEO	IVÁN MARCOS SERNA	NACIMIENTO	800,00 €
PEDRO LUIS ALONSO LARA	MARÍA CRISTINA GÓMEZ MATEO	MIGUEL ALONSO GÓMEZ	NACIMIENTO	960,00 €
JOSÉ ANTONIO DÍAZ PADRONES	MARÍA CABRERA MONTIEL	JUDITH JIAN DIAZ CABRERA	ADOPCIÓN	800,00 €
ÁLVARO MARTÍNEZ SERNA	VANESA BASCONES RINCÓN	HUGO MARTÍNEZ BÁSCONES	NACIMIENTO	800,00 €
RAQUEL VIRGINIA GONZÁLEZ ALIBIOL	RAÚL ALONSO VILARES	MARC ALONSO GONZÁLEZ	NACIMIENTO	900,00 €
VIRGINIA GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO JAVIER TUDANCA NIETO	IRENE TUDANCA GARCÍA	NACIMIENTO	900,00 €
JOSÉ LUIS FORTUNATO SUÁREZ	MIREN AGURTZANE ARENAL ALONSO	NAIA FORTUNATO ARENAL	NACIMIENTO	960,00 €
TOTAL.....				73.200,00 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria:

PROGENITOR 1	PROGENITOR 2	NIÑO/A	CONCEPTO
CÉSAR GARCÍA OCHOA	MARÍA GARCÍA VIVANCO	BRUNO / JUAN GARCÍA GARCÍA (2)	NACIMIENTO
ANA BELÉN MOLINOS ESTEBAN	RAÚL BURGOS TOBAR	HUGO BURGOS MOLINOS	NACIMIENTO
OLGA FERNÁNDEZ MONTEJO IBÁÑEZ	JOSÉ MANUEL GARCÍA RUIZ	LUCÍA GARCÍA FERNÁNDEZ MONTEJO	NACIMIENTO
AUREL IONITA	MALGORZATA JANUSZWSKA	VICTORIA ANNA IONITA	NACIMIENTO
MARÍA JOSÉ VICUÑA FRANCÉS	JAVIER GIMÉNEZ HERNÁNDEZ	LUIS GIMÉNEZ VICUÑA	NACIMIENTO
UNAI GARCÍA GÓMEZ	ALBA MAÑOSO HIERRO	AINGERU GARCÍA MAÑOSO	NACIMIENTO
VALENTÍN MIÑAMBRES GÓMEZ	BLANCA ESTHER VALDERRAMA MORENO	IMANOL MIÑAMBRES VALDERRAMA	NACIMIENTO
JULIO FRUTOS SANTIRSO	SUSANA PIEDRAHITA NÚÑEZ	MARINA FRUTOS PIEDRAHITA	NACIMIENTO
MARÍA BELÉN SAIZ ORIVE	ALBERTO MENDÍA GOBANTES	MARINA MENDIA SAIZ	NACIMIENTO
VICENTE TOMÁS PONCE	LAURA CARAZO GARCÍA	ALBERTO PONCE CARAZO	NACIMIENTO

PROGENITOR 1	PROGENITOR 2	NIÑO/A	CONCEPTO
MARTÍN			
JOSÉ RAMÓN TRESPADERNE DÍEZ	SILVIA BARRIUSO MERINERO	JORGE TRESPADERNE BARRIUSO	NACIMIENTO
LAURA GINÉS GONZÁLEZ	JONATAN CLEMENTE SÁNCHEZ	NATALIA CLEMENTE GINÉS	NACIMIENTO

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a las Partidas 39.313.480.02 del Presupuesto General, según informe de Intervención de 24 de junio de 2008.

Cuarto.- Facilitar a los Diputados Provinciales una relación de las ayudas concedidas a los beneficiarios residentes en su zona.

6.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. EMILIO FERNÁNDEZ VILLA A LA AYUDA CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EJERCICIO 2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 11 de Agosto de 2008, se concedió a D. EMILIO FERNANDEZ VILLA, con DNI 13.230.372-J, una ayuda en concepto de adaptación de vivienda por importe de 2.077,00 €, expediente núm. 139/08.

Dicha concesión fue notificada en forma al beneficiario el día 14 de Agosto de 2008.

La citada ayuda fue concedida en virtud de solicitud suscrita por D. Emilio Fernández Angulo, hijo del beneficiario, en representación de D. Emilio Fernández Villa, en fecha 6 de Junio de 2008, presentada por el interesado en la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en BOP de Burgos, núm. 50, de 12 de Marzo del actual.

En fecha 22 de Agosto se ha presentado escrito por D. Emilio Fernández Villa, en representación del beneficiario, D. Emilio Fernández Villa, renunciando a la subvención concedida para adaptación de vivienda.

La renuncia se ha presentado dentro del plazo de quince días establecido en la Cláusula Decimosexta de la Convocatoria, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la concesión de la subvención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. EMILIO FERNANDEZ VILLA, con DNI 13.230.372-J, como beneficiario de la Convocatoria Pública de Subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, otorgada por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2008, (expediente núm.: 139/08), renuncia presentada en tiempo y forma mediante escrito de fecha 20 Agosto de 2008.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social de esta entidad provincial, en la primera sesión que celebre.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D.^a SOLEDAD BORJA ESCUDERO, POR DESESTIMACIÓN DE SU SOLICITUD A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EJERCICIO 2008.

Visto el informe emitido con fecha 28 de Agosto de 2008, por D.^a. Emma Maestu, Directora del Area de Bienestar Social, cuyo tenor literal es como sigue:

“HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de Abril de 2008, tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad, solicitud firmada por D.^a Soledad Borja Escudero de concesión de subvención en la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en Régimen de Concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 12 de Marzo de 2008.

SEGUNDO.- La ayuda solicitada se concreta en “Obtención del carnet de conducir”.

TERCERO.- La documentación que acompaña a la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia de DNI del solicitante
- Fotocopia del Libro de Familia
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Tordomar con fecha de inscripción de 1 de marzo de 2007.
- Certificado de convivencia del Ayuntamiento de Tordomar.
- Ficha de alta de terceros.
- Informe de Vida laboral.
- Certificado de la Autoescuela Arlanza de Lerma, en el que constan los gastos efectuados hasta el momento y una previsión de los posteriores.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en reunión celebrada en fecha 26 de Junio de 2008, acordó desestimar la subvención solicitada a través de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de

conurrencia no competitiva, por no reunir los requisitos de la convocatoria de conformidad con la Base Séptima de la misma, lo que fue comunicado a la solicitante mediante escrito de fecha 26 de Junio de 2008.

QUINTO.- Con fecha 18 de Julio de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Entidad escrito solicitando la revisión de la desestimación aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008, respecto a la valoración de la situación del solicitante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Base Novena de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen las Clases y cuantía de las ayudas, y concretamente en el apartado A) letra a) se refiere a las Ayudas para manutención y otras necesidades básicas de subsistencia.

II.- En la Base Cuarta de la Convocatoria se establece la documentación que debe adjuntarse a la solicitud, y en concreto en el apartado 2. se refiere a "Certificado expedido por el Ayuntamiento acreditativo del empadronamiento del interesado en municipio de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes".

III. En la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen los requisitos que deben reunir los interesados, y en concreto, dentro de los requisitos genéricos, en el apartado a) establece la de residir de forma permanente en algún municipio de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y estar empadronado con al menos dos años de antelación a la fecha de solicitud.

CONCLUSIONES

En la documentación acreditativa del empadronameinto figura como fecha de alta en la inscripción del padrón de 1 de marzo de 2007, procediendo por tanto, la desestimación de la solicitud formulada en fecha 18 de julio de 2008, contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008."

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando el informe transcrito en los términos del art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso presentado por D.^a Soledad Borja Escudero, contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 26 de Junio de 2008, por el que se desestimaba su solicitud de subvención a la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, en base a las

consideraciones efectuadas en el informe emitido por la Directora del Area de Bienestar Social.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social, en la primera sesión que celebre.

8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. ALFREDO SÁINZ VÉLEZ, POR DESESTIMACIÓN DE SU SOLICITUD A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EJERCICIO 2008.

Visto el informe emitido con fecha 19 Agosto de 2008, por D^a. Emma Maestu, Directora del Area Directora del Area de Bienestar Social, cuyo tenor literal se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 24 de Julio de 2008, tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad, solicitud firmada por Don Alfredo Sáinz Velez de concesión de subvención en la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en Régimen de Concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 12 de Marzo de 2008.

SEGUNDO.- La ayuda solicitada se concreta en “Alojamiento alternativo”.

TERCERO.- La documentación que acompaña a la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia de DNI del solicitante
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Valle de Mena.
- Ficha de alta de terceros.
- Certificado de la Residencia Nuestra Señora del Cantonad en el que se hace constar la cuota mensual que se le aplica como residente del citado Centro desde 22 de febrero de 2008.

Asimismo en la solicitud autoriza al Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, a través de la Agencia Tributaria, a obtener los datos necesarios para determinar su nivel de rentas y estar al corriente de las obligaciones tributarias, por lo que a la documentación aludida se acompaña posteriormente Certificado del nivel de Renta del ejercicio 2006.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en reunión celebrada en fecha 26 de Junio de 2008, acordó desestimar la subvención solicitada a través de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, por no reunir los requisitos de la convocatoria de

conformidad con la Base Séptima de la misma, lo que fue comunicado a la solicitante mediante escrito de fecha 26 de Junio de 2008.

QUINTO.- Con fecha 24 de Julio de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Entidad escrito solicitando la revisión de la desestimación aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008, respecto a la valoración de la situación del solicitante, adjuntando para ello la siguiente documentación:

- Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Villarcayo del Procedimiento de Separación de Mutuo Acuerdo nº 291/2005 de D. Alfredo Sáinz Velez y D.^a Aurelia Alonso Gil.
- Convenio Regulador entre ambos cónyuges en el que con fecha 1 de noviembre de 2005, se acuerdan las Estipulaciones que regularan su separación matrimonial, en el que se hace constar entre otras, su situación económica.
- Sentencia 246/07 del Juzgado de lo Penal nº 3 de Burgos, por el que se le condena como autor responsable criminalmente de un delito de amenazas en el ámbito familiar.
- Sentencia de fecha 12 de Noviembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Burgos Sección nº 001, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Alfredo Sáinz Velez contra la sentencia anterior.
- Fotocopia de libreta de ahorro de Caja Circulo en la que figura como titular individual D. Alfredo Sáinz Velez.
- Extracto de libreta de ahorro de Caja Circulo de D. Alfredo Sáinz Velez y D.^a Aurelia Alonso Gil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Base Novena de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen las Clases y cuantía de las ayudas, y concretamente en el apartado D) letra c) se refiere a las Ayudas para alojamiento alternativo.

II.- En la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen los requisitos que deben reunir los interesados, y en concreto, dentro de los requisitos genéricos, en el apartado b) establece la de obtener la puntuación mínima establecida en la Base Duodécima.

III. En la Base Duodécima de la Convocatoria se fijan los criterios que regirán el otorgamiento de las Subvenciones y en su caso ponderación de las mismas y en concreto en el apartado A) se refiere a la Situación económica en la que se puntúa sobre la "Renta por persona equivalente".

IV. En la Base Decimotercera de la Convocatoria letra A) se establece que la renta por persona equivalente se calculará teniendo en cuenta los ingresos mensuales de la Unidad de convivencia y a la cantidad resultante se le aplicarán las deducciones relativas a " alquileres o hipotecas de vivienda o en su caso el 100% de los gastos derivados de estancias en Centros Residenciales....."

CONCLUSIONES

De la documentación acreditativa de la situación económica, que Don Alfredo Sáinz Velez ha aportado, se deduce que en el apartado valorado según la Base Decimotercera, se ha tenido en cuenta lo anteriormente expuesto sin que la valoración se vea alterada por la nueva documentación, procediendo por tanto, la desestimación de la solicitud formulada en fecha 21 de julio de 2008, contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 2008.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando el informe transcrito en los términos del art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Alfredo Sáinz Velez, contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 26 de Junio de 2008, por la que se desestimaba su solicitud de subvención en la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, en base a las consideraciones efectuadas en el informe emitido por la Directora del Area de Bienestar Social.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social, en la primera sesión que celebre.

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. CASIMIRO ANTONIO LAGHEZZA, POR DESESTIMACIÓN DE SU SOLICITUD A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EJERCICIO 2008.

Visto el informe emitido con fecha 28 de Agosto de 2008, por D^a. Emma Maestu, Directora del Area de Bienestar Social, cuyo tenor literal se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de Junio de 2008, tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad, solicitud firmada por D. Casimiro Antonio Laghezza de concesión de subvención en la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en Régimen de Concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 12 de Marzo de 2008.

SEGUNDO.- La ayuda solicitada se concreta en “Manutención y otras necesidades básicas de subsistencia”.

TERCERO.- La documentación que acompaña a la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia de DNI del solicitante
- Fotocopia del Título de Familia numerosa
- Fotocopia de la declaración del IRPF del año 2006.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Valcabado de Roa, Fuentecen y Pedrosa de Duero.
- Ficha de alta de terceros.
- Contrato de trabajo de fecha 15 de Abril de 2008.
- Certificados del Servicio Público de Empleo en el que constan los periodos de inscripción como demandantes de empleo del solicitante y la esposa de este, así como que no son perceptores de prestaciones por desempleo.
- Certificados del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que consta que ni el solicitante ni su esposa son perceptores de pensiones públicas.
- Certificados expedidos por los Centros donde cursan sus estudios los hijos del solicitante, en el que manifiestan que asisten con regularidad.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en reunión celebrada en fecha 11 de Agosto de 2008, acordó desestimar la subvención solicitada a través de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, por no reunir los requisitos de la convocatoria de conformidad con la Base Séptima de la misma, lo que fue comunicado a la solicitante mediante escrito de fecha 12 Agosto de 2008.

QUINTO.- Con fecha 27 de Agosto de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Entidad escrito solicitando la revisión de la desestimación aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 11 de Agosto de 2008, respecto a la valoración económica de la situación del solicitante, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificados del Servicio Público de Empleo en el que consta la inscripción como demandantes de empleo del solicitante y la esposa de este, así como que no son perceptores de prestaciones por desempleo.
- Certificados del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que consta que ni el solicitante ni su esposa son perceptores de pensiones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Base Novena de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen las Clases y cuantía de las ayudas, y concretamente en el apartado A) letra a) se refiere a las Ayudas para manutención y otras necesidades básicas de subsistencia.

II.- En la Base Cuarta de la Convocatoria se establece la documentación que debe adjuntarse a la solicitud, y en concreto en el apartado 5. c) se refiere a "Copia completa de la última declaración del IRPF, y, en su defecto para los trabajadores por cuenta ajena, certificado de la empresa o recibos de los salarios de los ingresos percibidos en el año natural inmediatamente anterior a la fecha de solicitud...."

III. En la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad para el ejercicio 2008 a la que concurre la solicitante, se establecen los requisitos que deben reunir los interesados, y en concreto, dentro de los requisitos genéricos, en el apartado b) establece la de "Obtener la puntuación mínima establecida en la Base Duodécima"

IV. En la Base Duodécima en su letra A) se valora la situación económica estableciendo que "A estos efectos, se considerarán como recursos económicos de la unidad familiar la base imponible de la última declaración de la renta.."

CONCLUSIONES

I. De la documentación acreditativa de la situación económica, que Don Casimiro Antonio Laghezza adjunta a la solicitud con fecha de Registro General de 10 de junio de 2008, y valorada según las Bases séptima y decimotercera, se desprende que procede la desestimación de la solicitud formulada en fecha 10 de junio de 2008, contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 11 de Agosto de 2008, para la revisión de la valoración efectuada

II. De la documentación justificativa de la situación económica aportada en su escrito con fecha de entrada en Registro General de Diputación de 27 de Agosto de 2008, se deduce que esta ha cambiado y por tanto sería objeto de nueva solicitud y consecuentemente nueva valoración de acuerdo con la misma."

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando el informe transcrito en los términos del art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso presentado por D. Casimiro Antonio Laghezza, contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 11 de Agosto de 2008, sobre desestimación de su solicitud de subvención a la Convocatoria de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, en base a las consideraciones efectuadas en el informe de la Directora del Area de Bienestar Social.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social, en la primera sesión que celebre.

10.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR, EJERCICIO 2008.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 126, de 4 de Julio de 2008, se publicó la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones,

para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2008.

En la Base Decimotercera de la citada Convocatoria, último párrafo, se establece que la documentación justificativa de la subvención concedida, - entre la que se encuentra el original o copia compulsada de las facturas ... de los gastos ocasionados para la obtención del Permiso de conducción relativos a matrícula, derechos de examen, un máximo de 20 clases prácticas, y un máximo de una renovación -, deberá presentarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2008.

Con la finalidad de facilitar la justificación de los gastos generados para la obtención del permiso de conducción, que alcancen la cantidad objeto de la subvención (760 euros por beneficiaria), se estima conveniente la ampliación en un mes del plazo de justificación recogido en la Base Decimotercera de la Convocatoria, cuyo último párrafo quedará redactado de la siguiente forma:

“Decimotercera.- Justificación de la subvención.

...

La documentación justificativa anterior deberá presentarse con anterioridad al 1 de diciembre de 2008.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 28 de agosto de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Ampliar hasta el día 1 de diciembre de 2008, el plazo de justificación establecido en la Convocatoria para la concesión de subvenciones para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir para el ejercicio 2008, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos nº 126, de 4 de Julio de 2008.

Segundo.- Acordar la modificación del último párrafo de la Cláusula Decimotercera de dicha Convocatoria en los siguientes términos:

“...

La documentación justificativa anterior deberá presentarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2008.”

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.P de Burgos para general conocimiento de los interesados, así como la notificación a las mujeres que resulten beneficiarias de la subvención.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO “MÉRIMÉE-DE SEBASTIÁN 2008”.

La Comisión de Cultura, en reunión celebrada el 29 de julio de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad la concesión de una subvención de 4.200 €, a la Université de Toulouse Le Mirail, para la realización de los Cursos de Verano “ Mérimée-De Sebastián” 2008.

Para financiar el gasto previsto de 4.200 €, en la partida 16.422.489.01 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008, se propone dar de baja la subvención directa concedida, en virtud del acuerdo nº 19 de la Junta de Gobierno celebrada el 6 de junio de 2008, a la Universidad de Burgos para la celebración del Curso de Verano denominado “Los mitos universales a través del filtro teatral”, ya que el mencionado Curso no pudo celebrarse por falta de alumnado inscrito.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar de baja la subvención directa de 5.000 €, concedida a la Universidad de Burgos, en virtud del acuerdo nº 19 de la Junta de Gobierno celebrada el 6 de junio de 2008, para la realización del Curso de Verano “Los mitos universales a través del filtro teatral” (RC nº 14.495), por no haberse realizado el Curso mencionado por falta de alumnado inscrito.

Segundo.- Aprobar la concesión de una subvención de 4.200 € a la Université de Toulouse Le Mirail (C.I.F. nº 193113834), para la realización de los Cursos de Verano “ Mérimée-De Sebastián 2008”.

Tercero.- Satisfacer el gasto de 4.200 €, con cargo a la partida nº 16.422.489.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial del año 2008.

12.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSO PERSONAL.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 25 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2008, suscritas por el Técnico Adjunto y Jefe de la Unidad de Cultura respectivamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios que a continuación se relacionan:

CONSULADO DEL MAR (3° cuatrimestre)

- Servicio extraordinario a realizar:

- **Exposiciones de pintura** en el Consulado del Mar durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008.

- Tareas en que va a consistir:

- Vigilar las exposiciones de pintura programadas en la Sala de exposiciones del Consulado del Mar.

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:

- Exposiciones programadas en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar con motivo de la Convocatoria "Muestra de Arte 2008", aprobada por la Junta de Gobierno.

- Fecha de inicio:

- Del 2 al 15 de septiembre.
- Del 18 de septiembre al 1 de octubre.
- Del 3 al 16 de octubre.
- Del 20 de octubre al 2 de noviembre.
- Del 4 al 17 de noviembre.
- Del 20 de noviembre al 3 de diciembre.
- Del 6 al 19 de diciembre.
- Del 22 al 31 de diciembre.

- Duración previsible:

- 2 horas, cada uno de los días laborales (De martes a viernes)
- 4 horas, cada uno de los sábados.
- 3 horas, cada uno de los domingos y festivos.

- Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

- Un ordenanza.

- Servicio extraordinario a realizar:
 - **Vigilancia del edificio** del Consulado del Mar durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Tareas en que va a consistir:
 - Vigilar el edificio del Consulado del Mar, conexión de alarmas y atención al público.
- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:
 - Edificio abierto al público en horario de 17 a 21 horas durante todos los lunes de mes, día en el que la Sala de Exposiciones se cierra al público y no dispone por tanto de servicio de vigilancia.
- Fecha de inicio:
 - 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre
 - 6, 13, 20 y 27 de octubre
 - 3, 10, 17 y 24 de noviembre
 - 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre
- Duración previsible:
 - 5 horas, cada uno de los días.
- Puestos de trabajo a los que afectará la realización:
 - Un ordenanza.

DIVERSO PERSONAL DE LA UNIDAD DE CULTURA

SEPTIEMBRE

Día	Actividad	Puestos de trabajo	Duración
13	Final Concurso de Bailes Burgaleses en Milagros	1 Técnico	9 h.
		1 Auxiliar Administrativo	9 h.
		1 Ordenanza Conductor	9 h.
14	Final Concurso Provincial de Campaneros en Jaramillo de la Fuente	1 Técnico	6 h.
		1 Auxiliar Administrativo	6 h.
		1 Ordenanza Conductor	6 h.

OCTUBRE

Día	Actividad	Puestos de trabajo	Duración
4	Fase Final Concurso Teatro No Profesional en Burgos	1 Técnico	3 h.
18	Fase Final Concurso Teatro No Profesional en Burgos	1 Técnico	3 h.
25	Fase Final Concurso Teatro No Profesional en Burgos	1 Técnico	3 h.
25	Muestra de Danzantes y Danzadores en el Teatro Principal de Burgos	1 Técnico 1 Auxiliar Administrativo	7 h. 7 h.
26	Fase Final Concurso Teatro No Profesional en Burgos	1 Técnico	3 h.

DOMINGO MENA, Salvador

		Sábados y Festivos		
Día	Concepto	Horas	Importe	Total
01/08	Asistencia al Festival de Verano de Clunia en Peñaranda de Duero (de 22,00 horas del día 1 agosto -viernes- a 1,30 horas del día 2 de agosto (-sábado-).	3,5	35,20	123,20 €.
02/08	Asistencia al Festival de Verano de Clunia en Peñaranda de Duero.	8	35,20	281,60 €.
	TOTAL	11,5		404,80 €.

		Laborables		
Día	Concepto	Horas	Importe	Total
01/08	Asistencia al Festival de Verano de Clunia en Peñaranda de Duero. (de 17,00 horas a 22 horas)	5	22,00 €.	110,00 €.
05/08	Señalización Camino del Cid.	2,5	22,00 €.	55,00 €.
06/08	Señalización Camino del Cid.	6	22,00 €.	132,00 €.
	TOTAL	13,5		297,00 €.

SÁIZ QUINTANA, José María

		Laborables	
Día	Concepto	Horas	
01/08	VI Festival de Verano Clunia 2008 en Peñaranda de Duero	16,00 a 22,00	6
Total horas		Importe	
6		22,00	
		Importe Total	
		132,00 €	

			Nocturnas
Día	Concepto		Horas
01/08	VI Festival de Verano Clunia 2008 en Peñaranda de Duero	22,00 a 0,00	2
Total horas		Importe	Importe Total
2		35,20 €	70,40 €

			Sábados y Festivos
Día	Concepto		Horas
08/08	VI Festival de Verano Clunia 2008 en Peñaranda de Duero	16,00 a 01,00	9
24/08	Concurso Provincial de Campaneros 2008 – Fase Previa en Barbadillo de Herreros	16,30 a 21,30	5
Total horas		Importe	Importe Total
14		35,20 €	492,80 €

SÁIZ CASTAÑEDA, Juan Carlos

			Sábados y Festivos
Día	Concepto		Horas
02/08	VI Festival de Verano Clunia 2008 en Peñaranda de Duero		6
08/08	VI Festival de Verano Clunia 2008 en Peñaranda de Duero		9
Total horas		Importe	Importe Total
15		20,80 €	312,00 €

POSTEGUILLO DE PEDRO, Carmen

		Laborales
Día	Concepto	Horas
05/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
06/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
07/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
08/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
12/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
13/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
14/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	2
Total horas		Importe
14 horas		11,00
		Importe Total
		154,00 €

		Sábados y Festivos
Día	Concepto	Horas
09/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	4
10/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	3
15/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	3
16/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	4
17/08	Vigilancia exposición "Relatos Gráficos"	3
Total horas		Importe
17		17,60 €
		Importe Total
		299,00 €

BRIONGOS CERVERA, Jaime

		Sábados y Festivos
Día	Concepto	Horas
15	Atención y venta de localidades en la taquilla del Yacimiento Arqueológico de Clunia, sustituyendo a la guía encargada de dichas funciones.	6
16	Atención y venta de localidades en la taquilla del Yacimiento Arqueológico de Clunia, sustituyendo a la guía encargada de dichas funciones.	6
17	Atención y venta de localidades en la taquilla del Yacimiento Arqueológico de Clunia, sustituyendo a la guía encargada de dichas funciones.	6
Total horas		Importe
18		17,60 €
		Importe Total
		316,80 €

Segundo.- Autorizar la compensación por horas libres, en el cómputo de la jornada laboral que se deberá indicar con la oportuna antelación en la Unidad de Personal, las realizadas por D. Juan Carlos Sáiz Castañeda en los servicios que se especifican:

DÍA	CONCEPTO	HORAS
13/05	IX Festival Juvenil de Teatro Grecolatino 2008 en Clunia	5 horas
01/08	VI Festival de Verano Clunia 2008 en Peñaranda de Duero	8 horas
23/08	Concurso Provincial de Campaneros 2008 en Tamarón	4 horas

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

JUNTA DE COMPRAS

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA DE LAS OBRAS DE “MOVIMIENTO DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN EN EL TEATRO ROMANO DE CLUNIA”.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación 1ª y única, de las obras de “Movimiento de tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”.

Empresa adjudicataria de la obra: CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A.,
Importe Certificación 1ª y única: 58.450,00 €.

Segundo.- Aprobar la factura de honorarios presentada por la empresa OMICRON AMEPRO S.A. – E.I.C. S.L., U.T.E, por la realización de los trabajos de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras, por importe de 601,33 €.

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

14.- PROPUESTA RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN EN EL MEDIO RURAL, 2006.

Visto el expediente instruido al efecto.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dejarlo sobre la mesa para nuevo estudio.

15.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta formulada con fecha 28 de Agosto de 2008, por el Sr. Jefe de la Sección de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad
ACUERDA:

Primero.- Autorizar la realización de los siguientes servicios extraordinarios:

- MONTAJE DEL STAND DE DIPUTACION EN LA FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA DE CASTILLA Y LEON, a celebrar en Salamanca del 6 al 11 de Septiembre de 2.008.

- Tareas en que va a consistir: Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2.008, el montaje de un stand en la mencionada Feria de Salamanca, en el que se expondrán los productos alimenticios típicos de la provincia, se hace necesario desplazarse a Salamanca para, llevar los productos a exponer y elementos decorativos, realizar la contratación de determinados servicios (agua y electricidad) y mobiliario, la instalación y la decoración del stand, así como dar las instrucciones a la azafata, y retirada del stand el día 11 de Septiembre.

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria: Considerando que hay que esperar para iniciar el viaje hasta las 10 de la mañana para recibir determinados productos perecederos, que el viaje tiene una duración mínima de 2,30 horas, el montaje y la instalación requiere un mínimo de 5 horas y el regreso 2,30 horas, se hace necesario la realización de horas extraordinarias.

Fecha de inicio: 5 de Septiembre de 2.008.

Fecha de desmontaje: 11 de Septiembre de 2.008.

- Duración previsible: Montaje de 10 h. de la mañana hasta las 21 horas. Desmontaje: de 15 a 21 horas.

- Puestos de trabajo a los que afectará la realización: Montaje: Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección de Medio Ambiente y Agricultura, y Montaje y desmontaje: Conductor de Servicios Generales y vigilante de noche de la Residencia de Asistidos de Fuentes Blancas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA Y RELACIONES EUROPEAS

16.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA EL PROYECTO “BURGOS PROVINCIAL DIGITAL”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Se da cuenta del acuerdo de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de fecha 26 de Junio de 2008, del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración realizada a tenor de la Orden APU/293/2006, de 31 de Enero, y por la que se asigna a esta Entidad una ayuda económica, para la cofinanciación del proyecto de modernización administrativa local (297-BURGOS PROVINCIAL DIGITAL), por importe de 240.000 euros.

La Junta de Gobierno, queda enterada agradeciendo todas las gestiones realizadas por el Diputado del Area de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas para conseguir la financiación del proyecto el cual deberá estar ejecutado antes del día 15 de Noviembre de 2008, debiendo remitir a la Dirección General de Cooperación Local, la certificación de adjudicación correspondiente, conforme a los términos contemplados en los apartados 29 y 30 de la precitada Orden APU729372006.

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, PARA EL PROYECTO “RED DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES PARA LA PROVINCIA DE BURGOS”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se da cuenta de la Resolución Provincial de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se concede a esta Diputación Provincial, una subvención de 307.037,40 euros para el proyecto de “Red de Servicios Administrativos Municipales para la Provincia de Burgos” de conformidad con la Convocatoria de Ayudas a la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

La Junta de Gobierno, queda enterada .

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL CENTRO BURGALÉS DE BUENOS AIRES (ARGENTINA).

Vistos:

- a) El texto del borrador del Convenio a suscribir entre esta Excm. Diputación y el Centro Bungalés de Buenos Aires (Argentina).
- b) El informe jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 9 de Septiembre de 2008, el informe de disponibilidad crediticia de la Intervención de fecha 9 de Septiembre de 2008, según documento RD núm. 200800073392, por importe de 30.000 euros en la Partida núm. 20.463.480.01 del Presupuesto General, así como el informe de fiscalización de fecha 11 de Septiembre de 2008, obrantes en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Centro Bungalés de Buenos Aires (Argentina).

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio.

Tercero.- Aprobar el compromiso de gasto que contrae ésta Diputación Provincial por importe de 30.000 euros, aplicándolo inicialmente a la Partida núm. 20.463.480.01 del Presupuesto General, según el informe de Intervención de fecha 9 de Septiembre de 2008. No obstante y teniendo en cuenta el informe de fiscalización, la misma podrá modificarse, previos los trámites financieros de su razón, cuando se diesen los condicionantes expuestos en el mismo.

VIAS Y OBRAS

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS, RELATIVO A LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VADOCONDES”.

Recibido del Ayuntamiento de Vadocondes el documento denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes”, con registro de entrada en Diputación nº 18.270, de 14 de julio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de Castilla y

León, ya que afecta a la carretera BU-V-9301, de Zazuar (BU-925) a BU-930 (Vadocondes), de titularidad provincial, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable, de fecha 22 de julio de 2008, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

En dicho informe se indica que, la titularidad de la carretera BU-V-9301 corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Burgos y no a la Junta de Castilla y León, como consta en el capítulo 3.5 “Normativa Sectorial de Aplicación Directa” del documento sometido a informe.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 7 de agosto de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras, relativo a las “Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes”.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS, SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL “PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) ÁRIDOS, DENOMINADA “LAS VIRGAS”, EN LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE PUERTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO”.

Remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, petición de informe sobre evaluación de impacto ambiental al “Proyecto de explotación de recursos de la Sección A) denominado “Las Virgas” nº 1185, promovido por Homibusa S.L. en la localidad de Villanueva de Puerta, término municipal de Villadiego (Expte. 2008/BU/00027), por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite Informe de fecha 17 de julio de 2008, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es como sigue:

<< Sobre el asunto de referencia, se trata de informar por parte de Diputación el documento ambiental del Proyecto de Explotación de Recursos en Villanueva de Puerta, término de Villadiego.

El documento remitido es el “Previo al estudio de impacto ambiental del proyecto de Explotación de Recursos de la Sección A) Áridos, denominada Las Virgas, en la localidad de Villanueva de Puerta del término municipal de Villadiego (Burgos).

En dicho documento se especifica un volumen de extracción de 1.500.000 m³ que suponen 3.000.000 de toneladas en un precio de 25 años, en una explotación ubicada muy cerca de Villanueva de Puerta, en las proximidades de la carretera de la Diputación BU-V-6013 “La Piedra por Los Vaalcarceres a Villaute BU-601”.

El acceso hasta las parcelas objeto de la explotación se fija a través de dicha carretera, que tiene una longitud total de 18 km, entre la carretera estatal N-627 y la autonómica BU-601.

En consecuencia todo el tráfico pesado generado por la explotación circulará por la citada carretera, que carece de estructura de firme para resistirlo, estando previstas únicamente actuaciones de conservación para el tráfico actual, que es de muy baja intensidad.

Las actuaciones citadas en el documento remitido en relación con la carretera son, textualmente las siguientes:

“... con el fin de evitar molestias producidas por el polvo generado por el tránsito de camiones y maquinaria por la carretera BU-V-6013 y pistas interiores se regarán estos si fuera preciso sobre todo en época de estío...

... dejar sin afectar una franja mínima de 4 m. frente a terrenos colindantes y 20 m. frente a la carretera BU-V-6013 ...

... se proyecta la creación de una pantalla vegetal espesa paralela a la carretera ..

Durante la actividad proyectada, la carretera de acceso deberá mantenerse en perfectas condiciones de uso, evitando su deterioro, así como las ocupaciones que dificulten su utilización”

Se ha transcrito el último párrafo aunque se deduce que se refiere a la carretera interior de acceso a la explotación.

En todo caso es necesario hacer notar que el tráfico pesado originado produciría gravísimos daños en el firme de la carretera de titularidad de la Diputación, muy probablemente su práctica ruina que previsiblemente afectaría a sus 18 kms. de longitud, dado que es lógico considerar que dicho tránsito se producirá en los dos sentidos desde la explotación, por lo que se propone que por la Diputación se estudien las medidas a adoptar en orden a evitar dicha situación.>>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 7 de agosto de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el informe transcrito emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que al otorgar el permiso de explotación, éste deberá incluir las medidas necesarias para evitar el deterioro en la carretera BU-V-6013, de titularidad provincial.

ARCHIVO

21.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 4 de Septiembre de 2008, por el Coordinador del Monasterio de San Agustín y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar la realización de los siguientes servicios extraordinarios:

Puesto de trabajo al que afectará la realización: D^a. Justa Marina Moneo

- Exposición Luis Cortés y exposición Don Miguel de Unamuno, una vida en fotografías, organizadas por la Filmoteca de Castilla y León.
- Tareas en que va a consistir:
Vigilancia y custodia de dichas exposiciones.
- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:
Apertura de dichas exposiciones durante el fin de semana y festivo.
- Fecha de inicio: 13, 25 y 26 de octubre de 2008.
- Duración previsible: 11 horas extraordinarias festivas.

Puesto de trabajo al que afectará la realización: D. Fernando Báscones Royuela

- Exposición Luis Cortés organizada por la Filmoteca de Castilla y León.
- Tareas en que va a consistir:
Vigilancia y custodia de dicha exposición.
- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:
Apertura de dicha exposición durante el fin de semana.
- Fecha de inicio: 18 y 19 de octubre de 2008.
- Duración previsible: 8 horas extraordinarias festivas.

Puesto de trabajo al que afectará la realización: D. Gerardo Carnicero Moral

- Exposición Luis Cortés organizada por la Filmoteca de Castilla y León.

- Tareas en que va a consistir:
Vigilancia y custodia de dicha exposición.
- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:
Apertura de dicha exposición durante el fin de semana.
- Fecha de inicio: 11 y 12 de octubre de 2008.
- Duración previsible: 8 horas extraordinarias festivas.

Puesto de trabajo al que afectará la realización: D. Luis Miguel Hernando Ballorca

- Exposición Luis Cortés organizada por la Filmoteca de Castilla y León.
- Tareas en que va a consistir:
Vigilancia y custodia de dicha exposición.
- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:
Apertura de dicha exposición durante el fin de semana.
- Fecha de inicio: 4 y 5 de octubre de 2008.
- Duración previsible: 8 horas extraordinarias festivas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

22.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 22 y 26 de Agosto de 2008, por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar la realización de los siguientes servicios extraordinarios:

Puesto de trabajo al que afectará la realización: Un Técnico de Grado Medio

- Trofeo Diputación Provincial de Deportes Autóctonos de Tuta, Rana, Calva, Herradura y Llave.

- Tareas en que va a consistir:

- Verificar y organizar el correcto desarrollo de la competición el primer día en la zona sur y el día de la final del Trofeo.
- Concretar y coordinar con la Federación de Deportes Autóctonos los aspectos organizativos que surjan.
- Organizar la entrega de premios.

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:

- El calendario de competición forma parte del expediente que fue aprobado por la Junta de Gobierno

- Fechas de la competición:

- 24 de agosto, 31 de agosto y final provincial 7 de septiembre.

- Duración previsible:

- 7 horas cada uno de los dos días

Puestos de trabajo a los que afectará la realización: Un Conductor (propietario de la exposición) y un Vigilante (ayudante para el montaje y desmontaje)

- Exposición “Juguetes de Colección” en Atapuerca y Villariego.

- Tareas en que va a consistir:

- Desmontar vitrinas y traslado de las mismas.
- Embalaje de juguetes.

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:

- Actividad programada por el IDJ y ofertada a las localidades de la provincia, aprobado por la Junta de Gobierno.

- Fecha de inicio:

- 1 y 2 de septiembre

- Duración previsible:

- 6 horas cada uno de los días.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización: Un Conductor (propietario de la exposición) y un Vigilante (ayudante para el montaje y desmontaje)

- Exposición “Juguetes de Colección” en Moradillo de Roa y Pedrosa de Duero.

- Tareas en que va a consistir:

- Montar y desmontar vitrinas.
- Montar y desmontar exposición.
- Talleres de pintura correspondientes.

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:

- Actividad programada por el IDJ y ofertada a las localidades de la provincia, aprobado por la Junta de Gobierno.

- Fecha de inicio:

- 4,6 y 15 de septiembre en Moradillo de Roa.
- 16, 20 y 29 de septiembre en Pedrosa de Duero.

- Duración previsible:

- 8 horas cada uno de los cuatro días dedicados al montaje y desmontaje.
- 5 horas, cada uno de los dos días dedicados a los talleres de pintura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

23.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA PROVINCIA”, EN LA LOCALIDAD DE MILAGROS.

Con motivo de la celebración del Día de la Provincia, en la localidad de MILAGROS, el próximo día 13 de septiembre, y como es costumbre, a través del Sr. Alcalde de la localidad, se ofreció a los Bares y Restaurantes de

MILAGROS la posibilidad de servir el almuerzo oficial. Esta invitación fue desestimada por los restaurantes de Milagros.

Con tal motivo se han solicitado presupuestos a empresa de catering, para el almuerzo oficial que se ofrece a las alcaldesas, alcaldes, autoridades e invitados.

Los presupuestos del servicio están condicionados: al importe del cubierto, al menú, y a la instalación de menaje del comedor (mesas, sillas, mantelería, vajilla, cubertería, cristalería, etc.), para unas 500 personas, aproximadamente.

Las empresas que han presentado presupuestos han sido:

- CONTRATAS Y SERVICIOS DE HOSTELERÍA, S.L., y
- RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERÍA, S.L.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta presentada por el Sr. Jefe de Protocolo, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar los servicios de hostelería con motivo de la celebración del “Día de la Provincia”, 2008, a la empresa RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERÍA, S.L., con el menú especial del Día de la Provincia que han propuesto, por un importe de 47.- € más IVA.

Segundo.- Que por la Intervención se realicen los trámites necesarios para hacer efectivos dichos servicios, previa presentación de la factura, aplicándolos a la Partida Presupuestaria correspondiente una vez efectuados los trámites financieros de su razón.

24.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al montañero y atleta burgalés, D. Félix Castrillo San Rafael “Filipo”, por haberse proclamado Campeón de España de Triatlón de Montaña, en la categoría de veteranos, en el Campeonato disputado en Verducido (Pontevedra).
- A la atleta burgalesa D^a. Esther San Miguel, Diploma Olímpico en las últimas Olimpiadas celebradas en Pekín, al haber obtenido el cuarto puesto en la modalidad de Yudo, categoría menor de 75 kg.

- Al atleta arandino D. Juan Carlos Higuero, Diploma Olímpico en las últimas Olimpiadas celebradas en Pekín, al haber obtenido el quinto puesto en 1.500 m.

CONDOLENCIAS

- A los familiares del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Reol Tejada, Medalla de Oro de la Provincia, lamentando su pérdida.
- A D^a Paloma Castresana Alonso de Prado, por el fallecimiento de su esposo, D. Gregorio Moreno Martínez, Medalla de Plata y Oro de la Provincia y Director General de la Vuelta Ciclista a la provincia de Burgos, que dirigió durante 28 ediciones.
- A D. Enrique Reitz y D^a Cira Saavedra, padres de D^a Esther María Reitz Saavedra, Jefa del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Medina de Pomar, fallecida junto a su marido, D. Angel José Mendoza Marcial, en el trágico accidente aéreo ocurrido el pasado día 20 de agosto, con destino a Las Palmas de Gran Canaria, en el que perdieron la vida 154 personas y que ha llenado de dolor y consternación a todos los españoles.

25.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Secretaria General Acctal. da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

25.1.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO NUM. 5612, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBAN CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 5612 de fecha 9 de Septiembre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

CERTIFICACIONES

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	139	RABANERA DEL PINAR	Urbaniz. Calle Iglesia	46.980,00
2ª-Liq.	147	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Pavimentación calles	15.435,02

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	16	LA HORRA	Ampliac. cementerio	48.894,57
2ª-Liq.	16	LA HORRA	Ampliac. Cementerio	17.791,90

IND. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	10	PANCORBO	Paso sup. s/ferrocarril	180.001,17
1ª	12	QUINTANAR DE LA SIERRA	Urbanización	69.982,79
2ª y Liq.	12	QUINTANAR DE LA SIERRA	Urbanización	31.951,78

PAR. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª-Fras.	47	QUINTANAR DE LA SIERRA	Parque infantil en Comunero de Revenga	5.104,00
1ª-Fras.	80	VILLARMERO	Parque infantil	10.179,35

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª y Liq.	65	CARCEDO DE BURGOS	Pavimentación aceras	9.029,89
Unica	27	PEÑARANDA DE DUERO	Cementerio	94.900,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	157	AVELLANOSA DE MUÑO	Pavimentación calles en PAULES DEL AGUA	24.995,10
Unica	81	CORUÑA DEL CONDE	Frontón y Pistas	45.800,00
Unica	133	FRESNEÑA	Pavimentación calles	26.366,83
Unica	97	IBRILLOS	Accesos núcleos	25.500,00
Unica	148	MORIANA	Pavimentación calles	31.000,00
Unica	34	PURAS DE VILLAFRANCA	Rehab. Casa de Juntas	23.999,63
Unica	168	QUINTANAELEZ	Pavimentación calles	30.000,00
Unica	62	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Edificio Uso Múltiple	25.767,03
Unica	189	SAN PEDRO SAMUEL	Pavimentación calles	30.000,00
Unica	211	VILLAFUERTES	Pavimentación calles	24.000,00
Unica	26	VILLARCAYO M.C.V.	Casa Concejo en MOZARES	27.504,33

AGUAS. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	2	ARAUZO DE MIEL	Sustituc. Conducción	66.972,58
Unica	13	BARBADILLO DE HERREROS	Abastecimiento	46.871,53
2ª y Liq.	21	CARDEÑADIJO	Abastecimiento	29.680,91
Unica	64	POBLACION DE VALDIVIELSO	Abastecimiento	40.000,00
Unica	73	QUINTANILLA ESCALADA	Sustitución red	33.300,00
Unica	109	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Abastº en Villanueva de las Carretas	32.000,00

SEQ 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	1	AGÜERA	Mejora captación	80.209,38

SEQ 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	6	ARAUZO DE MIEL	Sustitución conducción	62.167,85
Unica	7	BARCENA DE PIENZA	Estudio y sondeo	17.887,20
Unica	10	BERZOSA DE BUREBA	Depósito regulador	69.600,00
Unica	14	CASTRILLO DE LA REINA	Ampliación captación	30.000,00
1ª	25	GREDILLA LA POLERA	Depósito agua	29.269,42
2ª	25	GREDILLA LA POLERA	Depósito agua	34.761,89
1ª	28	HONTOMIN	Abastecimiento	46.427,66
Unica	32	ITERO DEL CASTILLO	Mejora Abastecimiento	40.000,00
Unica	40	PEDROSA DE RIO URBEL	Depósito en Lodoso	47.741,13
1ª	42	PEDROSA DEL PRINCIPE	Depósito 2ª fase	23.151,43
1ª	43	PEÑACOBIA	Conducción-depósito	36.834,40
Unica	45	PINEDA DE LA SIERRA	Captación	60.055,82
Unica	52	SALAS DE BUREBA	Conducción	30.000,00
Unica	54	SAN MAMES DE BURGOS	Depósito	55.568,28
1ª	57	SANTO DOMINGO DE SILOS	Depósito	79.087,00
Unica	59	TOBA DE VALDIVIELSO	Sondeo	3.748,66
1ª	63	UBIerna	Depósito agua	28.395,41
1ª	64	VALDORROS	Sondeo y captación	45.424,83
2ª y Liq.	64	VALDORROS	Sondeo y captación	66.455,50
Unica	67	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Reparación depósito	17.051,74
Unica	73	VILLASUR DE HERREROS	Reparación depósito	19.071,93
Unica	79	ZUMEL	Captación y conducción	16.263,20

IND. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	5	MADRIGAL DEL MONTE	Urbanización Polígono	85.697,04

F.C.L. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	48	AGUILAR DE BUREBA	Cementerio	35.000,00
Unica	111	VALDEANDE	Abastecimiento aguas	38.000,00

IND. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	1	BRIVIESCA	Urbanización	111.325,28

PAR. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	24	HORTEZUELOS	Parque Infantil	5.161,58
Declar.	45	SANTO DOMINGO DE SILOS	Parque infantil	6.000,00
Declar.	44	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Parque infantil en Santibáñez Zarzaguda	21.446,08

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES	2.335.811,12
--------------------------------------	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

25.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS “TRABAJOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Es objeto del presente contrato la contratación de los trabajos de consultoría jurídica en los municipios de la provincia para normalizar, legalizar y simplificar un repertorio de procedimientos realizando un detallado inventario de procedimientos y trámites a implantar en el sistema de gestión administrativa.

Esta fase de consultoría es previa a la implantación y posterior despliegue del sistema de gestión administrativa, y las directrices de tramitación que se establezcan en los entregables resultantes de este proyecto se trasladarán literalmente para la puesta en ejecución de la gestión de procedimientos electrónicos.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, el de fiscalización por la Intervención General, así como certificado de la disponibilidad de crédito suficiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de servicios para la ejecución de la primera fase del los “TRABAJOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”; que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 130.000.- euros (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 98.121.626 para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

25.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE SEDES ELECTRÓNICAS EN LOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EJERCE SUS COMPETENCIAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, dentro de su proyecto “Burgos Provincia Digital”, efectúa esta convocatoria con la finalidad de poner a disposición de todos sus municipios una plataforma con los sistemas y la tecnología necesaria para ofrecer a sus ciudadanos un servicio de “sede electrónica” y en la que los municipios puedan darse a conocer e incorporar la información que consideren más relevante, así como estar preparados para integrarse con los servicios del resto de Administraciones Públicas, gracias a

las iniciativas y estándares promovidos por el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Industria dentro del Plan Avanza.

Esta primera parte del proyecto supone la implantación y puesta en marcha de un servicio multiportal para el fomento de la administración electrónica en las entidades locales que están bajo el amparo de la Diputación de Burgos.

De esta forma se incrementa la presencia en Internet de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, homogeneizando los servicios y la información, mejorando la imagen de los municipios y promocionándoles, y sin coste alguno, ya que estos no tendrán que invertir en infraestructuras, ni en administración, mantenimiento o soporte.

En línea con estas directrices, se pretende establecer una Red de Portales Municipales, basado en una plataforma que integre los componentes enumerados a continuación:

La implantación del software multiportal necesario y de todo el software necesario para la correcta puesta en funcionamiento de los portales.

La carga inicial de contenidos, formación a los usuarios y servicios de soporte web.

Esta solución se ha de diseñar de acuerdo al principio de ser una plataforma en la que se aprovechen economías de escala, y que sea un proyecto sostenible que implique tanto a los participantes, como a la empresa adjudicataria, mediante un compromiso en el desarrollo de la Sociedad de la Información en los municipios de la Provincia de Burgos.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación referenciada, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 200.000,- euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, el de fiscalización por la Intervención General, así como certificado de la disponibilidad de crédito suficiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación servicios para la ejecución de la primera fase del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE SEDES ELECTRÓNICAS EN LOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EJERCE SUS COMPETENCIAS”; que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 200.000.- euros (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 98.121.626 para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

25.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE ESTÁN BAJO EL AMPARO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato tiene por finalidad la de poner a disposición de todos los municipios de la provincia una plataforma con los sistemas y la tecnología necesaria para ofrecer a sus ciudadanos los mismos servicios avanzados que la Sociedad de la Información puede ofrecer en igualdad con los ayuntamientos de las grandes ciudades o resto de administraciones.

En este sentido, se ha de destacar que el objetivo que se persigue es el de incorporar la innovación como factor estratégico del desarrollo tecnológico, favorecer y potenciar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), en todas las fases significativas de los servicios públicos prestados por esta administración pública, así como el propio concepto de la interoperabilidad entre Administraciones, con el objetivo de reforzar la calidad de los servicios prestados, unificar recursos comunes reduciendo costes de inversión, y homogeneizar la imagen final de los servicios públicos, desde el punto de vista de los ayuntamientos y del ciudadano.

En esta primera fase se pretende ofrecer servicios de administración electrónica a los ciudadanos, tanto desde el punto de vista meramente informativo como del de posibilitar la teletramitación de expedientes.

El proyecto se centra en el despliegue de un conjunto de sistemas ASP multi-entidad, alojado en las dependencias del adjudicatario. De este modo, los ayuntamientos no tendrán que invertir en infraestructura ni en su posterior administración, mantenimiento y soporte.

Así las Administraciones Locales de tamaño pequeño y medio dispondrán también de los sistemas necesarios para aprovechar las ventajas que la prestación de servicios en modo desatendido conlleva.

Por otra parte la empresa adjudicataria se encargará de la difusión de estos servicios por toda la región y de la formación de los funcionarios de los distintos municipios.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, el de fiscalización por la Intervención General, así como certificado de la disponibilidad de crédito suficiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de servicios para la ejecución de la primera fase del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE ESTÁN BAJO EL AMPARO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”; que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 160.000.- euros (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 98.121.626 para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

26.- ESCRITOS RECIBIDOS.

26.1.- ESCRITO DE LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DEL AHORRO ENERGETICO Y ENERGÍAS RENOVABLES DE LA DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y MINAS DE LA CONSEJARIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008

Se da cuenta del citado escrito por el que se comunica la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se concede subvención solicitada al amparo de la orden EYE/2053/2007, de 19 de Diciembre, por la que se convocan las subvenciones, dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005/2007, destinada a la mejora de la envolvente térmica de los edificios existentes.

Vista la citada Resolución por la que se concede a esta Diputación Provincial, una subvención de 185.691,97 euros para el Proyecto “Mejora de la Envolvente Térmica en Edificio del Sector Terciario”

La Junta de Gobierno, queda enterada dando traslado del mismo a la Unidad de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios y a la Intervención a fin de que se realicen los trámites oportunos.

26.2.- DACION DE CUENTA DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS POR EL QUE SE ARTICULA LA SUBVENCION DIRECTA CONCEDIDA PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE INVIERNO, DEPORTE SOCIAL, MATERIAL DEPORTIVO Y DEPORTES NAUTICOS.

Se da cuenta del citado Convenio y por el que la Junta de Castilla y León, se compromete (cláusula segunda) a abonar una subvención directa a esta Diputación Provincial por importe de 133.000 euros (CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS), para los programas que se describen en la cláusula primera.

La Junta de Gobierno, queda enterada manifestando su satisfacción por la firma de dicho Convenio y que se de traslado al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a la Intervención a los efectos procedentes.

27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

27.1.- El Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Provincial D. José Pampliega quien propone la edición del Manual del Alcalde Actualizado, trabajo que van a realizar todas las Diputaciones de la Región y que considera una herramienta útil para todos los Alcaldes, Ayuntamientos y Diputaciones. El número de ejemplares aconsejable sería de 500 con un coste aproximado de 13.000 euros.

El Ilmo. Sr. Presidente indica que se efectuaran las gestiones oportunas para llevar a cabo esta iniciativa.

En este punto y con el permiso de la Presidencia, se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D. Jesús Melero García, D. Luis Jorge del Barco López y D^a. M^a. Pura Arranz Cabestrero.

27.2.- A continuación y con el permiso de la Presidencia toma la palabra el Diputado Provincial D. Angel Guerra, para interesar la adquisición de ejemplares del último libro de D. José Sagredo, titulado “Europa mi país, Los viajes más hermosos”, por considerarlo de interés no solo por su descripción de rutas turísticas sino también para las Empresas.

El Diputado Provincial D. Borja Suarez toma la palabra para indicar que ya se han adquirido ejemplares, pues es el libro con el que se va a obsequiar en el Día de la Provincia.

27.3.- Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, encomendando al Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Formación y Empleo, Fomento y Protección Civil, se realicen los trámites necesarios con Retevisión, con quien recientemente se ha firmado un Convenio, para que se cumplan los compromisos allí recogidos, con especial énfasis a las previsiones de TVE DIGITAL, cuyo mantenimiento es de alto coste para esta Diputación.

27.4.- Seguidamente y con el permiso de la Presidencia, toma la palabra el Diputado Provincial D. Borja Suarez Pedrosa, manifestando la necesidad de habilitar un Parking en el Complejo de Fuentes Blancas, con el fin de evitar incidentes teniendo en cuenta, sobre todo, la población infantil del Colegio de Fuentes Blancas.

El Ilmo. Sr. Presidente traslada el asunto al Servicio de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios con el fin de que previa la redacción de una Memoria y Presupuesto, se puedan acometer lo más rápidamente posible, las mencionadas obras.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, la Ley 15/2007 de 3 de Julio. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

28.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella

la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y siete anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: M.^a Pilar González Juez